
DE: SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

A: GERENTES DE RECURSOS HUMANOS/HRBP DE LAS AREAS TERRITORIALES

ASUNTO: Concurso de Traslados. Puntuación extra por causa psicofísica.

De acuerdo con las Bases de ampliación del Concurso de Traslados 2022 publicado el 03 de abril de 2024, desde el día 03 y hasta el 10 de abril se ha iniciado el plazo de inscripciones de participación en la mencionada ampliación. En relación a la puntuación adicional por adaptación funcional, las bases de la convocatoria del Concurso de Traslados, de 3 de mayo de 2022, establecen lo siguiente:

***5.3.2.- Adaptación funcional en el desempeño de puestos de trabajo:** Se asignarán 3 puntos a las personas solicitantes que, según dictamen de los Servicios Médicos de Correos, no puedan desempeñar el puesto que tengan adjudicado de forma definitiva y sean irrecuperables para la realización de las tareas de dicho puesto, siempre que reúnan las condiciones psicofísicas para desempeñar el puesto que solicitan.*

A este respecto, se considerarán anuladas las peticiones formuladas por el/la solicitante sobre puestos que, según dictamen de los Servicios Médicos de Correos, no puedan ser desempeñados por el/la peticionario/a.

Conforme a esto, con carácter complementario a las Bases, se seguirán las siguientes instrucciones para coordinar este apartado de la adaptación funcional en el desempeño de puestos de trabajo:

1. Una vez grabadas las peticiones de destinos por los candidatos, aquellos que soliciten la puntuación adicional, lo comunicarán en las Unidades de Recursos Humanos, con carácter de urgencia, para su notificación a los Servicios Médicos provinciales o del ámbito que corresponda, junto con una copia de las peticiones para la realización del oportuno reconocimiento médico.
2. Este procedimiento podrá seguirse dentro del plazo de grabación de peticiones dada la premura de los plazos, con **fecha límite del 12 de abril.**
3. La documentación con el informe de los Servicios Médicos, y la copia de las peticiones del interesado se remitirán a la mayor brevedad, y en todo caso antes del **30 de abril 2024**, a la Subdirección de Seguridad y Salud Laboral (Vigilancia de la Salud), C/ Conde Peñalver nº 19 bis

(Madrid), en sobre cerrado con la leyenda “Concurso de Traslados – Documentación médica confidencial”.

4. El envío desde cada provincia a Servicios Médicos de Sede Central de la documentación concerniente a cada provincia, se comunicará mediante correo electrónico a la Subdirección, al email barbara.diaz.porras@correos.com. En el caso de no existir peticionarios en una provincia se comunicará igualmente tal circunstancia.
5. Las Gerencias de Recursos Humanos territoriales, ordenarán el procedimiento en cada uno de sus ámbitos de actuación.
6. Para cualquier consulta o aclaración sobre estas cuestiones contactar con los teléfonos y direcciones habituales del Área de Vigilancia de la Salud.